



Resolución No. 424-AD-76

Lima, 17 de Junio de 1976

Visto el expediente de registro N° 3860 de doña Hilma Carpio Orihuela, por el que solicita Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la -- Ley N° 11377 y Artículo 37º del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, a doña HILMA CARPIO ORIHUELA, Su pervisora RED, Grado III Sub-Grado 6, de la Oficina de Inspectoría, cinco (5) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 10 hasta el 14 de Mayo de 1976.

Regístrese y comuníquese,

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OCA/UP.
DGR/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5040
10 JUN 1976

INFORME N^o 298 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD. Sra. HILMA CARPIO ORIHUELA.
FECHA : Lima, 9 de Junio de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural para que se sirva autorizarlo, sobre la petición de doña HILMA CARPIO ORIHUELA, solicitando cinco días de licencia por enfermedad.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente lo solicitado.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGR/dqp.